



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**6.- Interpelación N.º 177, relativa a criterios de la Empresa Pública CANTUR S.A para la selección y contratación de personal, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4100-0177]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vale ya. Pasamos al punto número 6.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación número 177, relativa a criterios de la empresa pública CANTUR para selección y contratación de personal, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J): Realiza el turno de exposición por parte del Grupo Mixto, su portavoz el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Esta interpelación se realiza a raíz de las demandas y sentencias obtenidas por un sindicato, por lo que entiendo que es procedente fijar la posición de VOX respecto de las subvenciones que reciben los sindicatos por parte del Gobierno. VOX ha manifestado en contra, y así lo ha dicho por activa y por pasiva, de que tanto las organizaciones empresariales como los sindicatos reciben subvenciones.

Pero si nos parece mal que la reciban nos parece mucho peor, nos parece impresentable que desde esta tribuna se haya dicho hace 3 minutos que si no comparecen al CES se las van a quitar. Me parece impresentable que se intente coaccionar a los sindicatos y a la CEOE advirtiéndoles que, si no juegan al CES, se van a quedar sin medio millón de euros de subvención.

Respecto de lo que nos trae aquí, respecto de lo que nos trae aquí como venía diciendo, el señor consejero manifestó en el anterior Pleno, el 7 de febrero, que no hay una sola irregularidad en el comportamiento de la empresa, no hay ningún fraude de ley, dijo textualmente, no hay comisarios políticos. Y también a preguntas de este partido se manifestó que no se tenía constancia todavía de las auditorías posteriores al año 2019 y que no se habían realizado.

Respecto de la existencia o no del fraude de ley, la sentencia del Juzgado de lo Social 50 del 2022 manifiesta literalmente: "El demandante sigue prestando servicios pese a que la trabajadora a la que sustituye, en virtud de contrato de interinidad, se le ha reconocido la incapacidad permanente" es decir, la causa de la interinidad había desaparecido y se mantiene y dice literalmente la sentencia: "El contrato se ha realizado en fraude de ley" El consejero ¿qué dijo? El consejero, el 7 de febrero dijo: no hay ningún fraude de ley.

La sentencia número 53 del 2022, del Juzgado de lo Social dice literalmente: "La trabajadora realizó en CANTUR un contrato de interinidad en el que se sustituye a sí misma" lo cual es el colmo de los colmos fraudulento y entonces la sentencia dice literalmente: "Ha de concluirse que este contrato se ha realizado en fraude de ley" ¿Qué dijo el consejero el 7 de febrero desde estos mismos micrófonos? No hay una sola irregularidad en el comportamiento de la empresa, no hay ningún fraude de ley, no hay comisarios políticos.

No tenemos acceso todavía a los informes de auditoría nos consta, como le entiendo que les consta a cualquier persona que haya preguntado por ellos que están realizados. Nos consta, como entiendo que le consta, a cualquier parlamentario que se haya interesado por los mismos, que los funcionarios de la intervención han hecho su trabajo y están finalizados. Nos consta que lo único que queda de esos informes es la firma para convertirse en actos jurídicos, todo lo demás del trabajo, todo lo demás está hecho.

¿Cuál era el objeto de estas auditorías? El objeto de estas auditorías era determinar si existía fraude de ley en dos aspectos concretos: uno, la contratación de recursos humanos y otro, el fraccionamiento de contratos. Esos eran los dos objetivos principales de las auditorías que realizaba la intervención general en CANTUR.

Respecto del fraccionamiento de contratos con proveedores, lo que dice la auditoría del 2019 es que hay indicios racionales de que se producían estos fraccionamientos de contratos, y lo que pide la auditoría del 2019 es que en la siguiente auditoría del 2020 se adoptaran una serie de medidas para evitar el fraccionamiento. Y lo que dice la sentencia del Juzgado de lo Social, las dos sentencias que hasta ahora conocemos del Juzgado de lo Social, es que se cometía fraude de ley en la contratación de los trabajadores de CANTUR.

Eso es lo que dicen las sentencias. Lo que dijo el consejero es que se tuvo que contratar a un nuevo técnico de recursos humanos porque no había, y lo que dicen las respuestas a preguntas de este partido es que hay cinco, cinco técnicos de recursos humanos. La pregunta es clara. ¿A qué esperan para publicar las auditorías? ¿A qué esperan para implementar las medidas de control del fraude en los recursos humanos y del fraude en la, en la división de contratos?



¿Se han adoptado ya todas las medidas recomendadas por la auditoría del 2019 para evitar estos fraudes? ¿O se siguen produciendo los mismos vicios e impidiendo los mismos fraudes?

Estas son las preguntas que nos gustaría que contestase en esta interpelación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Contesta por parte del Gobierno el consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, Sr. López Marcano.

EL SR. CONSEJERO (López Marcano): Por sorprendente que parezcan gracias, presidente, señorías, el motivo de la interpelación es: Interpelación número 177, criterios de CANTUR para la selección y contratación de personal.

Le voy a leer literalmente, literalmente lo que dijo la consejera de Economía y Hacienda en respuesta, y, en este mismo marco, creo que a sus preguntas, creo que a sus preguntas, qué es exactamente lo que yo esperaba de usted, que reconociera hoy aquí. Cosa que no ha hecho.

Por último, tal y como he explicado anteriormente, la auditoría sobre contratación correspondiente a 2019 está finalizada y enviada a CANTUR, con fecha 13 de abril del 21, lo mismo que hizo este consejero con sus señorías, y que además por otra parte era superfluo porque aparece en la red, está colgada en la red.

Y, respecto a las auditorías de recursos humanos correspondientes a 2019 y 2020, esas que garantiza usted, que están acabadas, que parece que conoce sus contenidos, ambas, dijo la consejera, están en proceso de ejecución, por lo que resulta imposible hacérselas llegar a CANTUR. Entonces así. Esto es así.

Y le recuerdo a su señoría que la cuestión más candente más palpitante en este asunto, de la que todavía no se ha dicho palabra alguna, ni por parte de los acosadores, ni por la suya propia, es que esas auditorías no solo estaban realizadas, sino que las guardaba el consejero en un cajón de la mesa de su despacho.

Sí, así se ha dicho aquí en reiteradas ocasiones y así se dijo en una rueda de prensa, posiblemente en dos, pero con absoluta seguridad en una. Nadie ha reconocido que esto es una falsedad. Nadie ha pedido disculpas por esto y sin embargo así es, ni en la mesa de mi despacho, ni en ningún lugar de la consejería. Es posible. Dice su señoría que estén acabadas, pero no han llegado a la consejería. Pues tiene usted razón, tiene usted razón, hay cinco personas en recursos humanos, sí; probablemente me deje llevar y pueda retirar usted el probablemente me deje llevar, por el último puesto la última plaza fue mencionada a propósito de su procedimiento en ese debate, pero así efectivamente nada más salir de aquí. Alguien de la consejería me dijo, has dicho que solo hay una plaza en recursos humanos, pero no, no, no hay cinco, vale aceptado.

Y en el fragor del debate, en el fragor del debate, lo que uno quería decir y también lo reconozco, a mí me resulta muy saludable salir aquí y reconocer los errores, forma parte de mi ser y de mi ecosistema político. No tengo ningún problema en reconocer los errores. Probablemente en el fragor del debate llegara a decir que tampoco había fraude de ley alguno. Va de suyo para quien quiera entenderlo, que cuando dices eso te está refiriendo a que deliberadamente, como ninguno de nosotros, supongo, incurrimos en fraude de ley, deliberadamente, pero en el lenguaje que usted denomina mejor que haya un lenguaje de las sentencias en el lenguaje de los juicios, fraude de ley es una expresión muy, muy, muy común, muy dominada, no diré que coloquial, pero se aproxima mucho. Vale, pongamos que dije eso. Pues fraude de ley, a sabiendas no cometemos ninguno. Irregularidad a sabiendas no cometemos ninguno. Errores a sabiendas no cometemos ninguno. Lo que no significa que no las cometamos, porque los criterios del Gobierno en las políticas de recursos humanos y en la contratación de personal son exactamente los que se incluyen en la Ley de Régimen Jurídico, en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el convenio colectivo de CANTUR. Esos son nuestros criterios. Y a fe que este consejero los cumple a rajatabla y hace que los demás los cumplan a rajatabla, salvo errores que también sabemos, sabemos reconocer, sin problema alguno.

Muchas gracias, presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor consejero.

Sr. Palacio, su turno de réplica.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señor consejero, tiene usted la sensación de que fraude de ley es una palabra de uso común. Solo cuando se infringe la ley. El fraude de ley es una expresión que en sí mismos lo que implica es que se está incumpliendo o que se está pervirtiendo el contenido de la ley a través de contratos o actuaciones que son contrarias a la misma ¿Es común en la Administración? Quiero pensar que no, quiero pensar que no. Aunque lo que dicen las sentencias de estos sindicatos o que han obtenido estos sindicatos es que sí es práctica común, lo que dicen estas sentencias es que, desgraciadamente en CANTUR hay arbitrariedad a la hora de contratar a las personas y se les contrata bajo contratos que



no están legalmente previstos para estos supuestos, y que a una persona se la contrata como interina para un puesto en el que está ella desempeñándolo a su vez como interina.

La razón por la que preguntamos por las auditorías es porque la auditoría que conocemos, la del 2019, pone de manifiesto la existencia de estos vicios y establece una serie de medidas con las que intenta evitar la comisión de estos vicios, fraudes, irregularidades e incumplimientos, llámelo usted como más le guste, pero es lo que dice esta auditoría.

Y esta auditoría establece unos mecanismos con los que nos podemos evitar. La pregunta es sencilla. ¿Se han aplicado estos criterios o sugerencias de la intervención para evitar que se sigan cometiendo estas arbitrariedades?

Le voy a ponerle un ejemplo. ¿Es necesario un quinto miembro de recursos humanos, cuando ya hay cuatro? ¿O es un fraude que nos deriva de la idea de que pensamos que no había técnicos suficientes y entonces contratamos un quinto, que además es el único que acude a las reuniones con los comités de empresa para negociar el perfil de nuevo del nuevo contratado?

Esa es la cuestión. Cuando la intervención general realiza una auditoría la realiza en dos fases, una primera fase de trabajo de campo, en la que se examinan toda la documentación que le piden a la sociedad pública, y a partir de ella se hace un borrador de auditoría, y ese borrador de auditoría se remite al órgano que está siendo auditado para que o bien amplía información, o bien aclare algún concepto que se haya interpretado mal por el auditor, es decir, se le da la oportunidad a la sociedad de aclarar los problemas, reparos, salvedades que la auditora ha encontrado en su intervención ¿Tampoco ha recibido CANTUR los borradores de la auditoría de estos años? Nos consta que sí ¿Cuál ha sido la respuesta de CANTUR a esas auditorías? ¿Tampoco, tampoco ha respondido? Porque si nos consta que se ha realizado el borrador, que se ha remitido a las sociedades, que las sociedades no nos consta si han contestado y que tras eso se ha emitido un, un informe completo, no entendemos de qué estamos hablando.

Cuando esta parte dice que falta exclusivamente la firma. Efectivamente, es formalmente correcto con lo indicado por la consejera. Para que la auditoría sea pública y tenga carácter de acto administrativo falta la última firma. Sin esa firma puede estar realizada completa por el funcionario, que la ha realizado, que no tiene carácter todavía de acto administrativo y, por tanto, no es accesible para los partidos políticos, ni para el resto de los que necesitamos controlar a la Administración.

Pero eso nos llevaría a dos situaciones complejas. Por un lado, material y de fondo, que sería un supuesto en el que las disfunciones, irregularidades, fraudes, como usted quiera llamarlo, de la empresa pública, se están manteniendo en el tiempo. Y que, además, las recomendaciones realizadas por la auditora, por el interventor, por la Intervención General para evitar que se sigan cometiendo, no se están implementando.

Y una tercera valoración, muchísimo más política, que es que el afloramiento de estas irregularidades está siendo evitado por la vía de guardar la auditoría en un cajón. Yo no sé si en el suyo o en el de quién, pero que si está realizado el informe y no ha salido a la luz es porque está guardado. Es tan blanca como la leche de nuestros ganaderos.

Y esa es la pregunta que le hacíamos en la interpelación. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan en la contratación? Porque las sentencias a las que usted ni siquiera ha hecho mención lo que dicen es que esos criterios son fraudulentos. Desgraciadamente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sr. Palacio.

Señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (López Marcano): Gracias presidente.

Bueno hemos avanzado algo hemos avanzado algo. Ya menciona su señoría que no sabe si en el cajón de mi mesa o en el cajón de otra mesa de la consejería.

Usted sale aquí usted sale aquí a defender lo que dijeron los sindicatos en esa rueda de prensa y el mayor de los argumentos, el más nocivo, el más doloroso, uno de los dos más dolorosos, fue ese.

(Murmullos desde los escaños)

No, no señoría que está hoy, está usted hoy muy pedagógico, pero a mí no me venda la leche por debajo de su valor. No me incurra en eso, no me incurra en eso, que han salido aquí a darnos clases a todos y a impartir amor y pedagogía.

Pero ha estado muy sagaz y muy astuto, porque ha mezclado las dos auditorías, las dos auditorías, una, la de recursos humanos y otra, la de contrataciones, y las han manejado a su antojo, y eso en el discurso político es un discurso trilerio, no es un discurso limpio.



Una auditoría, una auditoría ya está en poder de sus señorías, y está en las redes, y la otra auditoría, la de recursos humanos, tal como dijo aquí su consejera, no está acabada y si está acabada no ha salido del servicio de intervención, que es lo que dijo literalmente la consejera, y si no ha salido de intervención y no ha salido de la Consejería de Economía y Hacienda, difícilmente puede estar en la Consejería de Industria, Turismo, etcétera, etcétera, etcétera y esa es la cuestión palpitante, esa es la cuestión palpitante.

Segunda cuestión palpitante, en el año 20, probablemente en el año 20, hay un nombramiento nuevo en el parque de Cabárceno. Hay una directora nueva; esa directora es técnico de recursos humanos, deja una vacante, y esa vacante se saca a concurso. ¿Sí? Esa vacante se saca a concurso en el año 20 hay usted situándose en la cronología de los hechos que es importante. En el año 20 yo disfrutaba de una de las épocas más tranquilas de mi vida, eso que se llama jubilación, que yo llamo jubileo. Sí, ¿lo captan sus señorías?, y se convoca esa plaza por preceptivo y riguroso concurso, impecablemente, impecablemente, ¿sí? A las reuniones con los sindicatos en la actualidad que, por cierto, que por cierto, hay reuniones semanales, hay reuniones semanales en las que se negocian y se acuerdan las bases de contratación, las bolsas de contratación, cosa que no se hacía antes, se habla de la RPT y se avanza en la imperiosa casi necesidad, hay que cuidar el adjetivo que la tarde está llena de matices, en la imperiosa casi necesidad de tener una RPT, reuniones semanales, y a esas reuniones semanales acuden, acuden la secretaria general de la consejería, el director general de CANTUR, el consejero delegado y la técnica de contratación más experimentada, según nosotros, que puede que según otras versiones, tal vez la suya no sea la más experimentada, pero según nosotros sí.

Y todas las semanas hay una de esas reuniones y dice usted las sentencias, pues sí, pues sí, una de esas dos sentencias a las que usted alude la relatado bien, obedecen a un hecho que es muy difícil de entender o muy fácil de entender, es un acto de voluntad, no solo de inteligencia, es un acto de voluntad. La persona sustituida coincide en el documento con la sustituta, es un error de manual, es un error de manual, y ante ese error de manual hay dos reacciones. Una, cojo el documento y lo lleva al juzgado y otra llamo a la empresa, al director de CANTUR, al consejero delegado y le hago ver que esto es un error de manual. Supongo que esto sea un error, vamos a resolverlo. Ese era el camino más directo.

Sin embargo, se optó por el otro, ¿por qué?, pregúnteselo usted, pero yo tengo la respuesta clarísima, por qué, porque es mucho más interesante, es mucho más rentable que ese discurso da mucho juego, si CANTUR es un clásico, si hoy estamos jugando el partido de vuelta, pero la temporada es larga, después de este partido de vuelta, viene la copa, después la supercopa y este año hasta tenemos, o el próximo, tenemos hasta del campeonato del mundo. Vamos a seguir hablando de esto.

¿Qué era más fácil?, resolverlo. ¿Qué es más rentable políticamente? Salir a la calle. Da mucho juego ese tema y desprestigiar y hablar de una trama corrupta, que eso no lo ha mencionado su señoría, eso no lo ha mencionado su señoría, pero nunca se ha dicho, nunca se ha dicho que en lo que va de año debería haberlo dicho usted, que ese es un lenguaje que domina perfectamente, que en lo que va de año CANTUR ha ganado cinco sentencias, sí, ha perdido dos, sí, tal vez tres, ha ganado cinco sentencias, no estamos satisfechos, no nos lo planteamos eso en términos de victoria, porque queremos que no haya necesidad de que se tengan que emitir sentencias, entre otros motivos, porque de la auditoría que existe y a la que usted en ocasiones se ha referido como la primera y en otras cuando le ha interesado a su discurso como la segunda, en esa auditoría primera se dan una serie de instrucciones y se sugieren o se recomienda o se imponen una serie de medidas que nosotros algunas hemos implementado ya y otras las estamos implementando.

No queremos cometer ese tipo de torpezas y yo, en mi responsabilidad, no quiero incurrir en ninguna de esos tres errores que usted conoce tan bien como yo, no al menos deliberadamente ni *in hacendo*, ni *in eligendo*, ni *in vigilando*, esa es mi intención.

Muchísimas gracias, presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias consejero.